

La economía monopolista no cancela la ley del valor, sino que la confirma mediante el descenso de la tasa de ganancia y de la tasa asociada de acumulación –que baja también para el capital monopolista- y mediante la intervención gubernamental en la economía que esto requiere. Pero estas intervenciones van en contra de los límites determinados por las relaciones de producción capitalistas, y sirven únicamente como posibilidades temporales. Cuando estas posibilidades se agotan, la tendencia capitalista a la crisis se vuelve a manifestar y ofrece una vez más la posibilidad de una transformación revolucionaria del sistema capitalista. Por lo tanto, el carácter monopolista estatal del capitalismo actual no plantea al proletariado otras tareas que las que enfrenta bajo cualquier otra forma de capitalismo: la abolición de la relación capitalista mediante la eliminación del trabajo asalariado en una sociedad sin clases.

-Paul Mattick

Elmar Altvater y Carlos Maya
**Acerca del desarrollo
de la teoría del CME después
de la segunda guerra mundial**

El alto grado de monopolización que ha alcanzado la economía mexicana es reconocido unánimemente por todos los autores. Sin embargo, en la literatura de los últimos años aparecen conceptos como “capitalismo monopolista”, “capitalismo monopolista de Estado”, “fase monopolista”, “sector monopolista”, etcétera, utilizados sin mayor cuestionamiento y aceptando tácitamente su validez como categorías de la economía política.

Por otra parte, el que la mayoría de los autores marxistas hable de Capitalismo Monopolista de Estado (CME) en México no significa que todos ellos entiendan lo mismo bajo este concepto. Las discrepancias aparecen en torno a varios aspectos, entre los cuales destacan los siguientes.

Aunque generalmente se habla del CME como la fase del Imperialismo, so se está de acuerdo sobre el momento de inicio de esta fase. Mientras que Aguilar (1971: 10-11) da por un hecho el rápido surgimiento del CME en la década de 1950, para Semo (1978: 30) esta fase se inicia en la década de los sesentas. De la Peña (1978: 23-24) coincide con Semo en esta periodización, pero subraya el carácter titubeante del CME mexicano. González Soriano (1978: 36) pospone este fenómeno hasta mediados de los setentas.

Un punto más de discrepancia se refiere al carácter del CME. Aguilar identifica CME y crisis general del capitalismo, mientras que González Soriano ve en el CME una forma de solución a la crisis estructural del capitalismo mexicano.

En cambio, parece existir consenso en torno a la constatación de las bases heterogéneas y precapitalistas sobre las que se desarrolla el CME en México, ya sea en los años cincuenta o después, ya sea rápida o titubeantemente, ya sea como expresión de la crisis o como solución a ella. Semo (1978: 32) por ejemplo, constata la convivencia dentro del mercado nacional de un sector monopolista junto a formas de organización capitalista premonopolista y restos precapitalistas; esta misma idea viene expresada por Aguilar (1979/28: 6) al analizar los vínculos entre el Estado y el capital monopolista en México. Sin embargo, los autores que reconocen la coexistencia de CME y formas premonopolistas y precapitalistas de producción no profundizan en sus reflexiones sobre la expresión

de esta heterogeneidad del sistema a nivel de las leyes de desarrollo del sistema capitalista (ley del valor, tasa de ganancia, etcétera). Aguilar (1977: 11) sostiene que, a pesar de ciertos rasgos particulares, el CME obedece a las mismas leyes de funcionamiento con que opera en los países capitalistas desarrollados; el CME altera el funcionamiento del mercado y de la ley del valor, manteniendo en ciertas esferas precios monopolistas superiores a sus valores e incluso a sus precios de producción (Aguilar 1979/30: 9). Necesariamente cabe preguntarse cómo es posible que operen las mismas leyes del CME en condiciones tan diferentes, o sea, tanto cuando existe una estructura productiva homogénea acompañada del máximo desarrollo de las fuerzas productivas, como cuando todavía subsisten importantes sectores precapitalistas.

También existe acuerdo sobre el carácter no imperialista del CME mexicano. Semo (1978: 12), si bien señala este fenómeno, no lo discute, sino que lo atribuye a “las paradojas de la historia”. Paradójico resulta en realidad querer apoyarse en Lenin, sin considerar las implicaciones de un CME no imperialistas, como lo hace Aguilar (1972/28: 6) al afirmar: “[...] hemos sostenido que el capitalismo mexicano, aunque desde luego no siendo idéntico al de las grandes potencias, en el sentido leninista es un capitalismo monopolista de Estado [...]”. Observando con cuidado la proposición de los autores que hablan de un CME no imperialista se debe constatar que esto significa algo muy distinto de lo planteado por Lenin, quien concebía que el CME era algo inherente al Imperialismo, esto es, a las potencias imperialistas. Desarrollando esta idea aún más se puede llegar a la contraposición de un CME imperialista y un CME dependiente. Esta contraposición resulta más compleja si se toman en cuenta dos aspectos fundamentales de la teoría del CME: la monopolización a partir de la concentración y centralización del capital y la necesaria intervención del Estado en la economía a partir de cierto grado de monopolización de la misma.

El paradigma clásico de la teoría del CME puede simplificarse en los siguientes términos.

La acumulación de capital conduce a la concentración y a la centralización, fenómenos que al alcanzar un determinado grado de desarrollo permiten a las grandes empresas convertirse en monopolios. Después de que los monopolios han llegado a ocupar un lugar predominante en la economía (capitalismo monopolista), la monopolización misma hace necesaria la intervención del Estado a favor de los monopolios (capitalismo monopolista de Estado). Veamos si, de acuerdo con los autores que hablan de CME en México, se cumple en el caso mexicano el paradigma señalado.

En primer lugar se observa en México el fenómeno de la monopolización sin concentración ni centralización. Al respecto señala De la Peña (1978: 21):

La formación de situaciones de monopolio tuvo lugar con frecuencia desde los años iniciales de la industrialización. Pero en muchos casos se formaron no por lucha, derrota y absorción de competidores que resulta en la concentración y centralización de capitales, sino por la instalación de una empresa que emprendía una producción nueva en un medio que se transformaba en exclusivo. Eran empresas pequeñas o grandes que gozaban automáticamente de condiciones monopólicas de hecho. En muchos casos esta situación se modificó más adelante por la concurrencia de nuevas empresas, y en otros se consolidaron como monopolios verdaderos pero siempre con peculiaridades por haber sido producidos con la ayuda del Estado.

Esto significa que en México tenemos monopolios que surgen no a partir de la concentración y de la centralización de capital, sino debido a la intervención estatal. La participación decisiva del Estado en el proceso de acumulación nos conduce a un segundo problema.

La teoría del CME explica la intervención estatal en la economía a partir de la monopolización. En México ocurrió sin embargo algo diferente. Como escribe al respecto:

El surgimiento del CME en nuestro país exhibe algunos rasgos particulares. Mientras que en los países desarrollados se parte de una situación en la cual el Estado no interviene (o bien interviene marginalmente) en la economía, para pasar a una intervención multifacética de aquél en el proceso de acumulación y reproducción, en México el Estado mantuvo una posición rectora en el periodo que precede al dominio de los monopolios. (Semo 1978: 29).

La constante intervención del Estado en la economía aún antes del dominio de los monopolios supone la formación del CME sin haber pasado por el capitalismo monopolista privado. Por otra parte las raíces de este intervencionismo son diferentes a las de los Estados capitalistas desarrollados que se hicieron especialmente evidentes en los años treinta. De acuerdo con De la Peña (1978: 19) el intervencionismo del Estado mexicano en esa época no pretendía, como en otros países, dar salida a una crisis causada por sobreproducción y alta concentración, sino que tenía por objeto poner en marcha el proceso de acumulación. Este mismo autor duda que la intervención del Estado se deba a las demandas monopólicas, sino piensa que la causa más bien hay que buscarla en la “vocación intervencionista del Estado mexicano” (De la Peña 1978: 23-24). Cabría preguntarse desde luego a qué

se debe esa vocación intervencionista, pero esto nos llevaría más allá del terreno de la discusión aquí planteada. Lo que interesa subrayar es que en el caso de México el intervencionismo del Estado muestra raíces distintas a la sola monopolización de la economía. Estrechamente enlazada con esta cuestión se plantea la relación entre el estado y los monopolios. Al respecto existen diversas posiciones. Aguilar (1979/28: 5) sostiene por ejemplo que la fracción dominante es el capital monopolista, indisolublemente ligado al estado; aunque las formas de esta vinculación señaladas por el autor no van más allá de relaciones entre Estado y capital de tipo más o menos general, a través del presupuesto, las finanzas públicas, el sistema fiscal, el sistema monetario y crediticio, etcétera (ibíd.: 6-7). Semo (1978: 29) en cambio, reconoce que el vínculo Estado-monopolios no es tan simple y que aunque “la política económica impulsada por [esa] burocracia aburguesada jugó un papel decisivo en la expansión del capital monopolista [...] el ascenso de éste plantea una serie de problemas, el más importante de los cuales, es el cuestionamiento del papel hegemónico del sector estatal en la economía; de la burguesía burocrática en el bloque de fuerzas en el poder [...]”. Esto indica que los autores que usan el concepto de CME no están de acuerdo sobre los términos en que se realiza el vínculo Estado-monopolios; si se trata de una subordinación del primero a los segundos, de una asociación simbiótica o de un compromiso.

Sin pretender analizar profundamente la recepción de la teoría del CME en México, estas breves observaciones son suficientes para reconocer una serie de cuestiones que hacen sumamente problemática la aplicación del concepto de CME a la realidad mexicana. Esto se debe en primer lugar a que no se ha aclarado qué se entiende por CME, a que no se ha realizado una amplia discusión sobre la teoría del CME en sus diversas versiones (como excepción véase Borja 1980, donde se señalan algunos elementos para iniciar tal discusión); usualmente se identifica la teoría del CME con la teoría leninista del Imperialismo en términos demasiado generales, pasando por alto una serie de implicaciones que encierra el hablar de cuestiones tales como fases de desarrollo del capitalismo y del imperialismo, de nuevas leyes de funcionamiento del capitalismo, de monopolización de la economía y de subordinación o alianza del Estado con los monopolios.

A la falta de claridad teórica se agrega la insuficiente investigación empírica, especialmente en lo que respecta a los monopolios de capital mexicano.

La intención de las reflexiones que se desarrollan a continuación es aportar algunos elementos que puedan servir de base para llevar a cabo una discusión sistemática sobre una de las teorías más importantes que ha surgido en las últimas décadas.

La teoría del capitalismo monopolista de estado (CME) pretende explicar las tendencias y contradicciones del capitalismo altamente desarrollado, basándose tanto en el concepto marxiano de capital, como en el análisis de Lenin del imperialismo como “fase final del capitalismo”. A pesar de que los autores que se valen del término toman como punto de partida, por una parte, la idea expuesta por Engels en *Del socialismo utópico al socialismo científico*, de que la creciente monopolización de la economía hace necesaria en un determinado momento la intervención del Estado, y por otra, una serie de afirmaciones de Lenin contenidas en diversos escritos (véase bibliografía citada al final), en donde se repite la idea de la necesaria fusión del poder de los monopolios con el poder del Estado, cuya base material viene dada por un alto nivel de concentración del capital, a pesar de ello, no puede hablarse en sentido estricto de una teoría *única* del CME, sino más bien de una serie de posiciones teóricas respecto al CME. Sin embargo las consecuencias políticas de aquello que globalmente puede designarse como teoría del CME, son muy similares, lo que en gran parte se debe a que dicha teoría constituye la teoría del capitalismo de una gran parte de los partidos comunistas occidentales (como excepciones pueden señalarse el PCI y el PCE) y el fundamento teórico del análisis del capitalismo realizado por países socialistas, especialmente por lo que toca a la URSS y la RDA. Se trata por lo tanto de una teoría partidaria, lo que no obstante no va en menoscabo de su carácter científico.

La deducción de la estrategia política a partir de las tendencias objetivas de desarrollo de la sociedad deja espacio para un subjetivismo en la teoría, que significa por otra parte el sometimiento de la teoría a decisiones políticas. Es por ello que algunos críticos de la teoría del CME sostienen que sólo ha sido una justificación para las estrategias de los PC o de los Estados del socialismo real.

Aquí no se trata de “desenmascarar” a la teoría del CME, sino de trazar las principales características de su desarrollo después de la segunda guerra mundial, tomando en cuenta principalmente a los autores soviéticos, alemanes y franceses que particularmente han desarrollado la teoría estudiada; solamente como punto de comparación mencionaremos a algunos autores japoneses.

No pudiendo abordar todos los aspectos que comprende la teoría del CME, nos limitaremos al análisis de algunos de ellos que a nuestro juicio constituyen su núcleo. Trataremos la relación entre CME y crisis del capitalismo; la definición del CME como etapa o como característica del Imperialismo; el concepto de monopolio; la concepción del Estado y, finalmente, algunas implicaciones políticas de la teoría discutida.

EL CME COMO FORMA SOCIAL DE ORGANIZACIÓN DE LA “CRISIS GENERAL DEL CAPITALISMO”

Lenin utiliza el concepto de CME en un sentido estratégico, para designar el último grado de socialización del capital bajo condiciones de propiedad privada de los medios de producción. Este paso hacia el socialismo no se entiende mecánicamente, sino como resultado de la acción revolucionaria de la clase obrera y sus aliados. Pero el éxito revolucionario se debe a las potencias subjetivas basadas en la estructura objetiva del Imperialismo como CME.

El curso de la historia muestra, sin embargo, que el cambio revolucionario no sucede en los países en los que el CME estaba más desarrollado, sino que, durante y después de la segunda guerra mundial, dichos países experimentan una serie de transformaciones de otro tipo que vienen a ser objeto de una amplia discusión.

Uno de los primeros autores que trata de explicarse las transformaciones ocurridas es Varga, cuyo libro sobre la economía capitalista de la posguerra abre un debate en el que se perfilan claramente dos concepciones en torno a la caracterización del CME, como un sistema de regulación, o bien como un conjunto de interrelaciones más profundas entre monopolios y Estado. A pesar de que a final de cuentas fue la segunda posición la que se impuso, esto no ocurrió inmediatamente y, aun predominando esta concepción, no desaparecieron discrepancias importantes con respecto a la importancia atribuida a cada uno de los componentes del mecanismo único formado por los monopolios y el Estado, y aquí se localiza el punto neurálgico de la discusión, si el Estado asume en un momento determinado (crisis de 1929, segunda guerra mundial) funciones cualitativamente nuevas.

Para ilustrar las modificaciones que ha venido sufriendo el concepto de CME pueden revisarse algunas definiciones de tipo más o menos oficial.

A mediados de los años cincuenta se definía en el manual soviético de economía Política al CME como la subordinación del *aparato* del Estado a los monopolios capitalistas y su *utilización* para asegurar la máxima ganancia monopolística. Poco después se hablaba en la *Nueva Revista Internacional* (1958) del CME como un sistema complejo de *utilización* del Estado burgués por el capital monopolista. En la conferencia de partidos comunistas celebrada en 1960 se decía que el CME reúne el poder de los monopolios y el poder del estado en un *mecanismo* único destinado a salvar al régimen capitalista y a aumentar al máximo las ganancias de la burguesía imperialista (cit. por Boccara 1973, 28-30).

Denominador común a todas estas definiciones es la interpretación del CME como una forma de instrumentalización del Estado por parte de los monopolios. En obras más recientes se ha matizado esta concepción. Así por ejemplo, sostienen Tjulpanow y Scheinis que el CME es la unión del poder del Estado con el poder de los monopolios, pero reconocen cierta autonomía del Estado, de manera que ya no se trata de una simple subordinación, sino de una interrelación. Esta interpretación no deja de ser problemática en el momento en el que el campo de acción de los monopolios se vuelve internacional, mientras que el ámbito del Estado sigue siendo nacional. Hace falta especificar de qué Estado se está hablando, si se trata solamente de los Estados de los países de origen de los monopolios internacionales (empresas transnacionales) o también de los Estados de los países “huéspedes”. Asimismo hay que considerar que las interrelaciones o alianzas y en un momento dado incluso los conflictos entre monopolios y Estado(s) incluyen posibilidades tan variadas que el hablar de fusión de poderes entre Estado y monopolios resulta no sólo impreciso sino incluso equivocado.

Aun cuando todos los teóricos del CME admiten la existencia de un mecanismo único formado por monopolios y Estado, algunos consideran que el funcionamiento de este mecanismo es algo cualitativamente nuevo en el sistema capitalista por lo que es necesario hablar de una nueva fase de desarrollo. Otros autores reconocen la existencia de dicho mecanismo como algo inmanente a la fase imperialista del capitalismo en su conjunto, sin ver la necesidad de encontrar nuevas fases dentro del Imperialismo. Sin embargo, unos y otros autores vinculan el concepto de CME con el de crisis general del capitalismo. Esta vinculación tiene por objeto enfatizar la idea de que el CME, ya sea como característica o bien como fase del Imperialismo, se desarrolla dentro de los marcos del proceso de decadencia inevitable del sistema. En otras palabras, al no ocurrir con el desarrollo del CME el previsto derrumbe del capitalismo, se utiliza el concepto de crisis general para reforzar la idea leninista del CME como antesala del socialismo.

Es necesario señalar aquí, aunque sea brevemente, que la teoría del “capitalismo organizado”, a pesar de que su fundamento es igualmente la teoría del monopolio (Hilferding 1910 y 1927), llega a conclusiones totalmente opuestas: el capitalismo se estabilizaría a mediana que aumentarían la concentración y la centralización del capital. El Estado del “capitalismo medio” (como decía Renner) podría, en tanto sujeto regulador, valerse de sus medios de intervención para lograr que el capitalismo organizado, objeto de la regulación, siguiera un desarrollo económico y político estable. Seguramente detrás de posiciones tan contrarias –estabilización o desestabilización del capitalismo- se oculta una petición de principio, es decir, por una parte el deseo político de la “objetiva puesta en peligro” del

capitalismo, que entonces podría ser utilizada por la acción subjetiva de la clase obrera para la destrucción revolucionaria del capitalismo. En el frente político opuesto nos encontramos una estrategia de reformas dentro del sistema, el que a consecuencia de la estabilización de sus instituciones, por medio de la vía parlamentaria puede ser opuesto al servicio de los intereses de la clase obrera. Estas distintas interpretaciones se deben a una concepción errónea de la crisis social. Según Marx, la crisis tiene siempre un *doble carácter*: agudización máxima de las contradicciones y luego, en el curso de la crisis, “depuración”, en el sentido de reestructuración. Por lo tanto la crisis es al mismo tiempo ruptura estructural y reestructuración. Este carácter doble de la crisis es considerado por ambos paradigmas teóricos sólo en forma unilateral: la tesis de la “crisis general” del capitalismo no comprende que la crisis, como proceso de reestructuración, contribuye a la restauración del poder; la tesis de la estabilidad del capitalismo no entiende que el desarrollo capitalista jamás ocurre sin rupturas estructurales, o sea, sin crisis.

Volviendo a la teoría del CME, cabe señalar que no existe una opinión uniforme acerca del inicio de la crisis general del capitalismo. Algunos autores sostienen que dicha crisis se inicia con la coexistencia del capitalismo y el socialismo, a raíz de la Revolución de Octubre (varios autores: *Politische Oekonomie...* 1972:843), otros como Varga, ubican el principio de la crisis a inicios del presente siglo (cf. 1. *Beiheft der Sowjetwissenschaft 1948: Diskussion Uber das Buch Veränderungen in der Kapitalistischen Wirtschaft im Gefolge des zweiten Weltkrieges von E. Varga*, p. 127). La opinión oficial en la III Internacional era que la monopolización de la economía constituía una desestabilización de la sociedad. Ya desde el fin de la primera guerra mundial y especialmente después de la segunda, los teóricos del CME enfatizan la caracterización del CME como organización de la crisis enunciada. Éste es precisamente el punto central de la teoría y, a fin de cuentas, una de las causas principales de sus deficiencias, debido a que se pierde de vista que durante la crisis la sociedad burguesa se reorganiza, se reestructura, pero no para desestabilizarse, sino para escapar a la crisis.

Por otra parte, tampoco existe un criterio unificado sobre el uso del concepto de crisis general. Dragilew (1976) sostiene que la crisis se desarrolla a lo largo de toda la época en la cual se enfrentan los sistemas socialista y capitalista. Por lo tanto este autor propone el uso del concepto más amplio de “época de la crisis general del capitalismo”, rechazando sin embargo la idea de que esta crisis constituye un estadio o una fase dentro del Imperialismo, sino más bien un largo proceso de derrumbe del sistema durante su estadio imperialista (Dragilew 1976: 14-20).

Al prolongarse este proceso y no ocurrir el derrumbe definitivo, los autores recurren a la subdivisión

de la crisis en varias etapas, llegando la subdivisión hasta tal punto que frente a las reacciones reestructuradoras y estabilizadoras del sistema como respuesta a la crisis, el concepto de “crisis general” se torna cuestionable. Así por ejemplo Domdey y Maurischat (1976: 94 ss.) ubican la primera etapa durante la primera guerra mundial y la Revolución de Octubre; la segunda etapa coincide con la segunda guerra mundial y la tercera comienza a mediados de los años cincuenta. Klein (1974: 49 ss.) agrega una cuarta etapa a partir de los años setenta y no hay razón para pensar que de la misma manera no se puedan seguir construyendo etapas de diez o veinte años de duración hasta que de una u otra manera por fin el capitalismo quede superado.

Los autores que utilizan el concepto de crisis general del capitalismo por lo general atribuyen tres rasgos esenciales a dicha crisis: a] el paso revolucionario del capitalismo al socialismo en cada vez más países, y el fortalecimiento del socialismo; b] el derrumbe del sistema colonial y c] la agudización de las contradicciones tanto dentro como entre los Estados imperialistas, cuya consecuencia es la creciente inestabilidad del sistema (cf. Klein 1974: 27 ss.). Salta a la vista que este tipo de generalizaciones exagera algunos hechos, dejando de lado completamente otros. Sólo para mencionar algunos de ellos, podría preguntarse cómo se puede explicar de acuerdo con esta teoría el surgimiento, conservación y fortalecimiento de dictaduras militares y regímenes autoritarios en América Latina (pero no nada más ahí), que no representan indicios de que el capitalismo se esté derrumbando. Contemporáneamente, con el neoliberalismo ha surgido tanto en la teoría, como en la política económica, una nueva concepción cuyo objetivo declarado consiste en “desorganizar” el capitalismo organizado, en “desestatizar” el capitalismo estatizado y en poner en juego las brutales fuerzas selectoras del mercado contra los intereses de amplios sectores de la población. En otras palabras, una tendencia hacia el derrumbe no es solamente muy poco probable, sino que las propias tendencias desorganizadoras de la economía de mercado constituyen momentos de conservación y fortalecimiento de la hegemonía burguesa. Esto se manifiesta más claramente en los países capitalistas desarrollados, donde o bien tendencias conservadoras e incluso reaccionarias ganan influencia (Alemania Federal, Inglaterra, Estados Unidos), o bien los logros alcanzados por corrientes progresistas se ven en constante peligro (Italia, España). Por otra parte, la teoría de la crisis general del capitalismo tampoco explica las recuperaciones que han seguido a las crisis cíclicas, ni el periodo de auge que ocurrió después de la segunda guerra mundial. Además, si de acuerdo con la teoría mencionada, la crisis del capitalismo está determinada en gran medida, según algunos autores incluso principalmente, por el fortalecimiento y los éxitos del sistema socialista, cómo podrían interpretarse entonces los conflictos surgidos dentro y entre los países

socialistas, así como las crisis económicas en algunos de ellos, que distan mucho de ser síntomas de éxito.

Por otro lado, la periodización de la “crisis general del capitalismo” viene reforzada por la idea de que existen leyes objetivas que determinan la periodización del capitalismo, yendo del capitalismo de libre competencia hasta el CME, pasando por el capitalismo monopolista, de manera que el CME viene a ser la respuesta del Imperialismo ante la agudización de sus propias contradicciones, que han desembocado en la crisis general (Klein 1974: 11); lo que sin embargo no señalan los teóricos aludidos, es en qué medida el CME es capaz de aminorar o resolver, así sea parcialmente, las contradicciones planteadas por la crisis. Al llegar a este punto vuelve a surgir la pregunta sobre el carácter del CME: si es una característica o una fase dentro del Imperialismo. Al respecto no existe consenso entre los autores, por lo que es conveniente esbozar los rasgos generales de la discusión.

CME ¿CARACTERÍSTICA O FASE DEL IMPERIALISMO?

Si bien es cierto que todos los autores que emplean el concepto de CME lo vinculan al Imperialismo, esta vinculación adquiere dos acepciones.

Una de ellas implica que el CME constituye una fase de desarrollo del Imperialismo, de manera que la primera fase del Imperialismo monopolista (privado) y la segunda la del CME. La segunda acepción distingue al CME no como una fase, sino solamente como una característica inherente al Imperialismo, que a lo largo del tiempo se ha ido reforzando, pero no en forma rectilínea, ni simultáneamente en todos los países imperialistas.

Dentro del grupo de autores partidarios de la primera acepción existen diferencias en cuanto a la periodización. Aquí destaca la posición de los autores del PCF, quienes consideran que la fase del capitalismo monopolista simple llega hasta la segunda guerra mundial y a partir de entonces se inicia la fase del CME. Similar a esta posición es la de los autores alemanes de *Der Imperialismus der BRD*, con la diferencia que en este caso el proceso de formación del CME se identifica con el inicio del Imperialismo. El CME se considera en este caso como una tendencia que se vuelve dominante hasta después de la segunda guerra mundial. El criterio de estos autores para hablar de una nueva fase se basa principalmente en el papel del estado en el proceso económico, el carácter de los ciclos económicos antes y después de la guerra, la política de precios de los monopolios apoyada por el poder del Estado,

etcétera.

Otros autores partidarios de la idea de que el CME constituye una fase (Hans Mottek y Thomas Kuczynski) toman la crisis de 1929 como el punto de transición hacia el CME.

De acuerdo con este punto de vista, que considera a las crisis cíclicas del capitalismo como puntos nodales en el desarrollo del sistema, la crisis de 1873-79 señala el paso hacia el capitalismo monopolista. El auge de 1896-1913 favorece el desarrollo del monopolismo privado frente al estatal, concluyendo esta fase con la crisis de 1913 y con una inversión de la tendencia apuntada, que sólo debido al conflicto bélico no pudo desarrollarse más rápidamente en ese momento, sino hasta la crisis de 1929. Esta crisis es considerada por los autores mencionados como la crisis del capitalismo monopolista, que da paso al CME. En este sentido, es pertinente señalar que existe una coincidencia con los asuntos japoneses que consideran a la crisis de 1929 como el punto de inflexión que marca el inicio del CME.

Una tercera variante de la teoría de las fases sostiene que el salto cualitativo del capitalismo monopolista al CME ocurre con el inicio de la crisis general del capitalismo y principalmente con la Revolución de Octubre. Los autores que sostienen esta posición (principalmente historiadores de la RDA) no se refieren, como los economistas que hablan del CME como fase, tanto a un cambio cualitativo en las relaciones sociales de producción, sino en los métodos y estructuras de dominación, basados en una nueva relación entre economía y política (para una exposición más detallada de las diferentes posiciones y su crítica véase: Nussbaum 1978, 22-36).

Más allá de las diferencias que se refieren al momento de inicio y a las etapas del CME, todos los autores mencionados coinciden en la localización de ciertos cambios cualitativos que los lleven a hablar del CME como una nueva fase de desarrollo del capitalismo imperialista. Así, por ejemplo, sostienen los autores soviéticos del libro *Politische Oekonomie des heutigen Monopolkapitalismus*, que lo cualitativamente nuevo en el desarrollo del CME no consistió únicamente en la dimensión alcanzada por la intervención estatal en la economía, sino principalmente en que las medidas contra la crisis se convirtieron, desde los años treinta, en un factor constante de la política económica. Sin embargo no fue sino hasta la segunda guerra mundial cuando la regulación estatal-monopolista fue más allá de los marcos de una política anticrisis (Varios autores: *Politische Oekonomie...*: 406).

Una serie de elementos cualitativamente nuevos aparecieron, según los autores mencionados, sobre la base de la nacionalización de una serie de ramas económicas en varios países europeos, elementos que significaron intentos de actuar a largo plazo sobre el proceso económico. Argumentando en forma

similar, sostienen Jung y Schleiftein (1979: 76) que se puede distinguir una etapa o variante privada del capitalismo monopolista y otra estatal. La diferencia radica en distintos procesos económicos “objetivos” y en las relaciones de fuerza a nivel político, que forman parte de la estrategia de la clase dominante. Todos los autores señalados que consideran que el CME constituye una fase de desarrollo comparten el criterio de que lo cualitativamente nuevo, que permite hablar de una nueva fase, es el papel que asume el Estado en el proceso productivo.

Otro grupo de autores critica la tesis de que el CME es una fase, sosteniendo que la intervención del Estado en la economía ha sido constante desde el inicio del Imperialismo. Además se afirma que los monopolios privados siguen predominando sobre la injerencia estatal. Por otra parte siguen existiendo procesos espontáneos que no son regulables ni por los monopolios, ni por el Estado. Además no existe dentro de la clase dominante ningún grupo o estrato especial cuyos intereses de clase estén ligados solamente con la existencia de la economía estatal (cf. las obras de Dragilew y Sokolow citadas por Tjulpanow / Scheinis 1975: 20-21).

Entre los autores de la RDA también se sostiene la tesis de que el CME es una característica o rasgo esencial del Imperialismo, pero de ninguna manera una fase particular. En este sentido argumentan Jürgen Kuczynski y Helga Nussbaum. Kuczynski analiza el papel del Estado en las sociedades basadas en la explotación, constatando que en el feudalismo europeo temprano y alto la intervención del Estado fue muy restringida, recobrando importancia en el feudalismo tardío y en el capitalismo temprano y reduciéndose nuevamente en el periodo de florecimiento del capitalismo, especialmente en el momento culminante de la libre competencia. Después de ese momento el Estado vuelve a intervenir, lentamente en un principio, asumiendo un papel más importante durante el Imperialismo. De lo anterior concluye el autor que el Estado interviene más profundamente en la economía y asume un papel más importante, en un periodo de decadencia de un orden social, que cuando ese orden se encuentra en pleno florecimiento. Esto se explica porque en el momento de crisis la clase dominante se siente más amenazada por las clases y estratos oprimidos que en periodos de auge. De donde se desprende que la intervención del Estado en la economía a partir de la crisis de 1929 o incluso a partir de la segunda guerra mundial no constituye un cambio cualitativamente diferente en cuanto al papel del Estado, que permite hablar de una nueva fase de desarrollo (cf. J Kuczynski: *Klassen und Klassenkämpfe im imperialistischen Deutschland und in der BRD*, Berlín, 1972, citado por Nussbaum 1978: 35).

Ya durante el debate en torno al libro de Varga sobre las transformaciones de la economía capitalista

después de la segunda guerra mundial, se presentaron las dos posiciones mencionadas. Entre aquellos que sostenían que el CME es una tendencia irregular y que además puede sufrir retrocesos, cabe mencionar a W. E. Motyljow (véase el texto de la discusión publicado en: *1 Beiheft der Sowjetwissenschaft*, 1948: 47), quien sostenía que el desarrollo del CME hasta sus últimas consecuencias sería contradictorio con la naturaleza del capitalismo.

Ya sea que se acepte como correcta una u otra posición de ahí se deriva una serie de consecuencias respecto a la interpretación de las leyes de funcionamiento del modo de producción capitalista. En el caso de considerar que el CME es un rasgo del Imperialismo que se desarrolla, como sostiene Nussbaum, de acuerdo con una ley de desigualdad, que el CME no se forma sincrónica ni armónicamente en todos sus aspectos, sino que los aspectos particulares del CME no se desarrollan simultáneamente ni al mismo ritmo, ni en un país determinado, ni tampoco a nivel mundial, lo que implica asimismo la posibilidad de momentos de regresión, en este caso no hay necesidad de buscar nuevas leyes de desarrollo del sistema, sino que se acepta la validez de las leyes descubiertas por Marx y expuestas en *El Capital*. En caso contrario, si se sostiene que el CME es una nueva fase de desarrollo, se supone que existen diferencias cualitativas frente al viejo capitalismo, diferencias que se expresan en mayores o menores modificaciones de las leyes de funcionamiento del sistema. Respecto a la magnitud y profundidad de dichas modificaciones no existe acuerdo entre los autores, pues mientras algunos hablan de la nulificación total de ciertas leyes (p. ej. La formación de una tasa media de ganancia) otros se refieren sólo a modificaciones parciales.

A este nivel de nuestra argumentación se presentan serios problemas metodológicos que están vinculados con la periodización del capitalismo. *El Capitalismo* de Marx es una reconstrucción conceptual en el sentido de desarrollo del “concepto de capital en general”. En todos los intentos de periodización del capitalismo surge la pregunta de si se deben o no trazar determinadas delimitaciones históricas del concepto de capital. Las soluciones propuestas a este problema metodológico son extraordinariamente diversas:

1

Sería posible, por ejemplo, interpretar la explicación *conceptual* del capital como una explicación *histórica*. Sin embargo surgen en este caso inmediatamente grandes dificultades; como justamente aquellas que se refieren a una fundamentación histórico-conceptual del estadio del capitalismo monopolista o del capitalismo monopolista de Estado.

2

Otra posibilidad consiste en dividir el concepto de capital en general en dos ámbitos: un ámbito esencial y otro mutable o lo que es lo mismo, en una “esencia de primer orden” y en otra “esencia de segundo orden” (Stiehler 1967). Esto corresponde a la concepción de Lenin, quien sostenía que el capitalismo seguía siendo capitalismo, aunque su forma de funcionamiento sufriera modificaciones con la transición de la concurrencia al monopolio a través de la concentración y la centralización.

3

También pueden diferenciarse estadios de desarrollo sustituyendo leyes propias del capitalismo concurrencial (baja de la tasa de ganancia) por leyes del capitalismo monopolista (ley del surplus creciente). Así proceden varios teóricos del CME, entre otros también Baran Sweezy (1965).

4

Se puede argumentar asimismo en forma totalmente opuesta a la señalada en primer lugar, o sea, separando la representación conceptual y la representación histórica. El análisis del concepto de capital en general constituye entonces una “teoría *pura*” y el análisis de los estadios de desarrollo una teoría *histórica* que no coincide con la primera y que requiere de ser ampliada y fundamentada con estudios histórico-empíricos. Esta forma de abordar el problema es característica de los teóricos japoneses del CME de la escuela de Uno.

Estas indicaciones pretenden únicamente esbozar la problemática, sin poder aquí profundizar más en ella (véase Altvater 1975).

TEORÍA POST-FESTUM Y PRONÓSTICO DE LA CRISIS DESPUÉS DE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL

La teoría del CME trata de determinar su objeto de análisis de acuerdo con criterios objetivos, que consisten en la comparación entre las formas de funcionamiento y los mecanismos reguladores del capitalismo concurrencial con las formas de funcionamiento y los mecanismos reguladores del CME.

El punto principal de controversia después de la segunda guerra mundial es si el capitalismo puede

estabilizarse temporalmente, o si irremediablemente se agudizará su crisis. Éste constituye precisamente en centro del debate en torno a Varga.

Por una parte Varga constata nuevos rasgos del capitalismo de la posguerra, que permiten una estabilización del sistema. Es este sentido se comprende la creciente intervención estatal en la economía, la nacionalización de las principales ramas productivas, etcétera. Para Varga significa la estabilización temporal del capitalismo una reestructuración no sólo de la economía, sino también de las relaciones políticas. Frente a la posición de Varga, condenada como “reformista”, se levanta la posición “ortodoxa” oficial, que aseguraba el derrumbe inevitable del capitalismo (Kronrod A. Leontiew), el cual sólo sigue existiendo gracias a que el Estado burgués no ha sido destruido, por culpa de la política reformista de la socialdemocracia en Europa occidental.

La consecuencia política de este tipo de análisis del capitalismo era la siguiente. La inevitable crisis (sobreproducción periódica, reducción del mercado interno, confrontación de los dos sistemas, necesaria intervención del Estado en la economía, desempleo, etcétera) desembocaría en un nuevo fascismo o en una nueva guerra mundial. Esto sólo podía evitarse apoyando la política de coexistencia pacífica de la URSS.

Al no haber coincidido la teoría con la realidad, en el XX Congreso del PCUS (1956) ya no se hablará de la agudización de la crisis, sino que se planteará la pregunta sobre las medidas tomadas por los Estados capitalistas, que impulsaron el auge cíclico de los años cincuenta.

En los trabajos realizados en esos años (Heininger 1959, Gündel 1961) se utiliza el concepto de CME solamente para designar la intervención del estado en la economía, pero no como un concepto que abarque a todo el sistema. Se parte de la tesis de que el capital monopolista somete a los órganos estatales, que no hacen más que ayudar a realizar los intereses del capital monopolista.

El primer autor que en la década de los cincuenta critica este tratamiento meramente descriptivo de la realidad es Kart Zieschang (1957), quien concibe al CME como un mecanismo unitario y no sólo como un conjunto de medidas de política estatal. Debido a la creciente concentración de capital y al poder de los monopolios que conlleva, el Estado se introduce como un factor regulador en el proceso de reproducción de la sociedad. La monopolización ha conducido, en opinión de Zieschang, a deficiencias de regulación del sistema; por consiguiente quedan limitados los efectos de la ley del valor propia del capitalismo concurrencial, de manera que debido a la dinámica inherente al capitalismo, surge un sistema de regulación mediado por el estado a favor de los monopolios.

A finales de los cincuenta sostenían diversos teóricos del CME (Kirsanow 1959, Reinhold 1959) la

inevitabilidad de una aguda crisis de la economía mundial en 1958-59, contrastante con la exitosa construcción del socialismo. Lo erróneo de estas consideraciones se hizo evidente al verse que si bien Estados Unidos sufrió una recesión coyuntural en 1958 y en los países de Europa occidental se redujo el ritmo de crecimiento, esto sólo fue una interrupción temporal en el desarrollo de un auge único en la historia del capitalismo.

Dado que la estabilidad del sistema resultó ser mayor de lo que se preveía, tuvo que desarrollarse la teoría para poder explicar estos acontecimientos. Ahora se acentuarían una serie de características del CME desarrolladas a partir de la posguerra, como era: a] la unificación del poder de los monopolios con el poder del Estado, formando un firme sistema que determinaba el mecanismo de funcionamiento de explotación capitalista en su conjunto; b] la influencia directa por parte del Estado en todos los ámbitos de la vida económica; c] la internacionalización del CME; d] la transformación del Estado es potencia económica imprescindible para el proceso capitalista de reproducción; e] la transformación del funcionamiento de las fuerzas económicas y las formas de desarrollo de las contradicciones capitalistas, y el aumento de la influencia del socialismo sobre la economía y la política del capitalismo (Varios autores: *Imperialismus heute* 1968: 141).

De todo lo anterior se deduce que el proceso de formación del CME es elemento y expresión de la crisis general del capitalismo (ibid.: 143); es decir, que el CME se interpreta como una adaptación de la organización política de la estructura de reproducción a la economía; el Estado aparece como un momento de la estructura de reproducción, dejando de lado la distinción entre base y superestructura.

De lo hasta aquí expuesto se desprende como aporte de la teoría discutida la fundamentación del desarrollo capitalista como una sucesión de estadios o fases de desarrollo. La fase misma del CME se determina con base en ciertas características esenciales; habiendo discrepancias sobre la composición del catálogo de características, la importancia de cada una de ellas y, como se ha señalado, sobre la constitución o no del CME como fase dentro del Imperialismo. Por lo tanto todavía no se puede hablar de una teoría de las leyes que rigen el desarrollo y las contradicciones del CME. Esta deficiente situación de la teoría cambia hasta finales de los sesenta y principios de los setenta, a consecuencia de los conflictos de clases en Europa occidental, el movimiento estudiantil y la necesidad de analizar teóricamente el capitalismo contemporáneo en forma más seria. En este contexto se esfuerzan los teóricos del CME por dar solidez a los conceptos de monopolio y Estado en la teoría marxista. En este sentido cabe señalar los trabajos de Wygodski, Boccara, Katzenstein y Huffschmid, entre otros (véase bibliografía al final). A pesar de las diferencias existentes entre estos autores, y de que no se puede

hablar de *una* teoría, sino de varias versiones de la teoría del CME, es posible afirmar que todos ellos se han enfrentado a un problema común: cómo puede explicarse, con base en la teoría de Marx, la formación de desigualdades estructurales en el seno del sistema capitalista, cuya expresión son los monopolios y la obtención de ganancias monopólicas.

COMPARACIÓN ENTRE LAS LÍNEAS PRINCIPALES DE LAS DISCUSIONES EUROPEA Y JAPONESA

Entre los fundadores de la teoría japonesa del CME destaca Uno Kozo, quien distingue tres tareas que debe cumplir el análisis teórico: a] proporcionar una teoría del mecanismo del capitalismo en general (teoría pura); b] caracterizar las tres etapas históricas de desarrollo del capitalismo: mercantilista, liberal, imperialista (teoría de las etapas históricas del capitalismo); c] adaptar los estudios empíricos sobre todo tipo de fenómenos capitalistas a la teoría.

Reordenando los capítulos de *El Capital*, separando todos los elementos históricos. Uno trata de conservar el tipo ideal de capitalismo puro. Este modelo del capitalismo puro está determinado por ciertas regularidades, pero no existe históricamente. Aquí aparecen claramente los paralelos con la teoría europea del CME. Mientras que la fundamentación de la transición del modelo del capitalismo puro a la teoría de los estadios del capitalismo constituye un problema metodológico, el paso de un estadio a otro en el desarrollo capitalista resulta ser un problema de la lógica del desarrollo histórico. De aquí surge un problema para los teóricos europeos del CME. Se trata de saber si con la fase del capitalismo monopolista o del CME aparecen nuevas leyes de la reproducción social, que pudieran modificar o incluso sustituir la “esencia” del capitalismo. Así, algunos teóricos del CME han intentado demostrar que ya no existe la ley que expresa la formación de una tasa media de ganancia a partir de la igualación de las tasas de ganancia de las ramas individuales. Mucho se ha debatido sobre las implicaciones de este tipo de argumentaciones, llegando a conclusiones tales como distinguir entre una esencia del capitalismo de “primer orden” y otra de “segundo orden”, o bien recurriendo a Lenin para sostener que el capitalismo sigue siendo capitalismo aunque se transforme en CME. Este tipo de dificultades no aparecen para los teóricos japoneses, quienes no ven afectada la teoría del capitalismo puro por las tendencias históricas de desarrollo del capitalismo.

Mientras que los teóricos europeos del CME explican el surgimiento del CME a partir de la

monopolización y de la “competencia de sistemas” entre socialismo y capitalismo, los autores japoneses explican, por medio de la crisis y de fenómenos monetarios, el salto cualitativo hacia el CME. Así por ejemplo, Ouchi señala como causas del surgimiento del CME, la Revolución de Octubre, el desempleo masivo durante la Gran Depresión después de 1929 y la supresión del patrón oro después de 1931. A diferencia de los autores europeos defensores de la teoría de la crisis general del capitalismo, los autores japoneses consideran la crisis social de la primera posguerra como una situación de ruptura y de cambio a nivel mundial y no como un simple desequilibrio del capitalismo, que pudiera agudizarse hasta llegar al derrumbe del sistema (cf. Baba Hiroji 1980: 109). La crisis se entiende como una crisis de reestructuración y este proceso conduce a una nueva fase de desarrollo del capitalismo, al CME.

En el aspecto monetario se argumenta que el derrumbe del patrón oro, junto con la supresión del papel de Gran Bretaña como economía dominante en el mercado mundial, en septiembre de 1931, abrió a las grandes corporaciones la posibilidad de seguir una política de racionalización, sin tener que enfrentarse a las limitaciones del patrón oro; al mismo tiempo, se ampliaba el campo de acción de los Estados nacionales, para desarrollar una política económica de corte intervencionista (cf. Mazzei 1979: 225 ss.).

A diferencia de los teóricos europeos del CME, los autores japoneses no interpretan esta nueva fase del capitalismo necesariamente como la etapa de crisis general del sistema, que apunta en dirección al derrumbe del mismo, sino como un momento de reorganización económica, política y social del capitalismo, dentro del proceso de crisis. En realidad las crisis de desarrollo son siempre periodos de cambio social en los cuales tienen lugar complejos procesos de reestructuración que no necesariamente empujan al sistema hacia su destrucción, sino que por medio de adaptación pueden llegar a estabilizar la hegemonía burguesa.

Parece ser que el concepto de monopolio, fundamental para los teóricos europeos del CME, no tiene la misma importancia en la teoría japonesa, excepto cuando se trata de analizar concretamente las leyes económicas del CME (Nakamura 1975, citado por Mazzei 1979: 242 s.).

DIFICULTADES QUE IMPLICA EL CONCEPTO DE MONOPOLIO. DEFICIENCIAS EN EL PROCESO DE SOCIALIZACIÓN CAUSADAS POR LA MONOPOLIZACIÓN

Algunos teóricos del CME utilizan el concepto de monopolio para designar la estructura del capitalismo moderno en general; otros autores emplean el término relacionándolo estrictamente con la situación de determinadas empresas individuales. En este último caso un monopolio es un capital individual que gracias al dominio que ejerce sobre los factores y las condiciones de producción puede obtener una ganancia superior a la media (ganancia monopólica). No se trata, sin embargo, sólo de la obtención de dicha ganancia, sino de la forma en que se constituye la socialización en el capitalismo altamente desarrollado, sin que se trate de una mera relación de fuerza ejercida por los monopolios.

Con base en la teoría de Marx se plantea el problema de la relación entre el capital individual (monopolio) y capital total. Los capitales individuales constituyen el capital total, en tanto que se comportan como partes de dicho capital. Es aquí donde aparece la importancia de la tasa media de ganancia, que es expresión de las relaciones entre los capitales individuales como partes integrantes del capital total. Todo capital individual es al mismo tiempo capital individual como tal y capital individual como parte de capital total. Como capital individual, cada capitalista persigue la máxima ganancia; puesto que todos aspiran a lo mismo y la masa de ganancia es limitada, al esfuerzo de los capitales individuales se contraponen las leyes de igualación que corresponden al capital total, o para decirlo en otras palabras, las leyes de igualación son la expresión de la actuación de todos y cada uno de los capitales individuales persiguiendo la máxima ganancia. Cuando un capital individual logra a largo plazo sustraerse a las condiciones de igualación de la tasa de ganancia, deja de fungir como parte del capital total. Esta situación expresa lo que se designa con el monopolio como relación de dominación, o cuando se habla del poder económico y extraeconómico de los monopolios.

Por otra parte, cabe recordar que la competencia tiene dos lados. Por una parte es competencia entre el trabajo asalariado y el capital y por la otra es competencia de los capitales individuales entre sí. En este contexto, la ley del valor no queda anulada por el hecho de que ciertos capitales individuales tengan una mayor participación que otros en la plusvalía producida por la clase obrera y las desigualdades en la valorización de los capitales individuales sólo pueden ser temporales, es decir que un monopolio constante no puede existir.

De lo anterior se desprende que tanto la persecución de la máxima ganancia cuanto la igualación de las tasas de ganancia en una tasa media son fenómenos inmanentes al sistema, no existiendo por lo tanto la posibilidad de extinción de la competencia a través del monopolio.

DISTINTAS POSICIONES EN LA TEORÍA DEL CME SOBRE LA TASA MEDIA DE GANANCIA

Los teóricos del CME argumentan que debido a la reducida movilidad del capitalismo altamente desarrollado, ya no tiene lugar la igualación de las tasas de ganancia. Se supone que esta movilidad está limitada por posiciones de poder de ciertos capitales individuales, posiciones que posibilitan la monopolización del acceso a condiciones de valorización especialmente favorables que son conquistadas y aseguradas con ayuda del poder económico del capital y del poder extraeconómico del Estado. En este sentido, los monopolios son resultado de la concurrencia, pero una vez surgidos, se aseguran a través de una diferenciación estructural, una ventaja monopólica, esto es, la ganancia monopólica (cf. huffschmid 1975: 29). Problemático resulta sin embargo el hecho de que la determinación de la ganancia monopólica como resultado de una diferenciación estructural constante y sistemática de las condiciones de valorización de los capitales individuales, es incompatible con el supuesto de igualación de las condiciones de valorización de los capitales individuales, igualación que conduce a la formación de un promedio a nivel del capital en su totalidad. Dada la importancia de este problema vamos a detenernos a analizar la relación entre la ganancia monopólica y la tasa media de ganancia según las principales posiciones representadas en la literatura sobre el tema.

En la discusión científica se pueden ubicar seis posiciones fundamentales acerca de la relación entre ganancias monopólicas y tasa media de ganancia:

- 1] En condiciones monopólicas existen dos tasas medias de ganancia; una es válida para el sector concurrencial y la otra para el sector monopólico.
- 2] En el sector concurrencial se sigue formando una tasa media de ganancia, pero no así en el sector monopólico.
- 3] En lugar de una tasa media de ganancia, en condiciones monopólicas se constituye una jerarquía de tasas de ganancia.
- 4] Ya no existe una tasa media de ganancia, sino que la producción y la distribución son reguladas por medio del Estado.
- 5] Dentro de los grupos económicos, que comprenden monopolios y no-monopolios, ocurre una diferenciación de tasas de ganancia.
- 6] Incluso en condiciones monopólicas sigue operando la ley del valor en el sentido de la formación de una tasa media de ganancia, aun cuando esto ocurre en forma modificada.

Estas diferentes y en parte contrapuestas posiciones, indican las dificultades que encierra el tratamiento del problema del monopolio y sus consecuencias para el análisis del capitalismo, como se puede observar al analizar cada una de las posiciones mencionadas.

1

Entre los autores contemporáneos defensores de la tesis de dos tasas medias de ganancia debe señalarse a Mandel, quien por un lado trata de fundamentar teóricamente la necesidad de la existencia de dos tasas medias de ganancia en el capitalismo tardío y por otra parte intenta demostrar empíricamente la validez de su argumentación. Sobre tres supuestos apoya el autor su teoría: a] Las ganancias extraordinarias del sector monopolístico se realizan a costa del sector no-monopolístico, descendiendo la tasa de ganancia del último, de donde se desprende que en el sector monopolístico se obtienen ganancias superiores a las del otro sector; b] La competencia de los grandes capitales entre sí conduce a la igualación tendencial de sus beneficios (Mandel 1979: 525); c] Las tasas de ganancia de los sectores monopolísticos y no monopolísticos tienen que ser diferentes, dado que en el sector no monopolístico sigue habiendo una libre entrada y salida de capitales (ibid.).

Empíricamente apoya Mandel sus razonamientos en una tabla con las tasas de ganancia de algunas ramas industriales de la economía norteamericana. De dicha tabla se desprende que existen ramas con tasas de ganancia por encima de la tasa media y otras por debajo de ella. Al respecto cabe señalar que, incluso sin considerar que Mandel identifica monopolio con rama industrial y que la clasificación de las ramas industriales según su tasa de ganancia superior o inferior a la media sólo se puede realizar después de haber calculado dicha tasa media de ganancia, salta a la vista que la tabla presentada también sirve para demostrar la hipótesis contraria, o sea la igualación de las tasas de ganancia de las ramas industriales individuales formando una tasa media. Debido a estas dificultades Mandel se ve obligado a relativizar su tesis original, sosteniendo que en realidad la formación de dos tasas medias de ganancia en el capitalismo monopolista, a fin de cuentas, no significa otra cosa más que la reducción de la velocidad, pero no la supresión del proceso de formación de una sola tasa media de ganancia. De manera que si en la época de la libre competencia este proceso se realizaba en un ciclo industrial de siete a diez años de duración, actualmente se requiere de periodos más largos (Mandel 1979: 527). Planteado el problema así, queda en realidad anulada la tesis original de la existencia de dos tasas medias de ganancia.

Cabe agregar que la supuesta existencia de dos tasas medias de ganancia implica por un parte la formación de una tasa media de ganancia monopólica, como expresión del desarrollo de monopolios que obtienen determinadas ventajas de carácter sistemático y constante en el proceso de valorización. Por otra parte, la tesis enunciada implica dos tendencias equilibradas en una misma sociedad, lo que en última instancia significa la descomposición de la sociedad capitalista en dos sociedades y no sólo en dos sectores.

La contradictoriedad de esta argumentación, actualmente defendida por Mandel, pero anteriormente sostenida también por otros autores (Braun, por ejemplo; véase al respecto el artículo de Fred Oelssner 1960 y la bibliografía señalada), se deriva del hecho de que por una parte se supone la incapacidad del sistema para regular su movimiento y por otra parte se acepta sin embargo la regularidad de las relaciones entre monopolio y competencia.

2

Criticando la tesis anterior, Oelssner explica la imposibilidad de una tasa media de ganancia monopólica a partir del hecho de que el poder económico de los monopolios es sumamente desigualdad, ya que, a diferencia de la libre competencia, la competencia monopolista está caracterizada por su desproporcionalidad (cf. Oelssner 1960: 76). Sin embargo, según este autor, la competencia monopolista sólo domina en el sector monopolizado, mientras que en otros ámbitos de la economía sigue operando la libre competencia, de acuerdo con la ley de la tasa media de ganancia, basada en la posibilidad de la libre movilidad del capital entre las ramas productivas. En el fondo de esta argumentación se descubre el supuesto de dos tipos de leyes coexistentes en condiciones monopólicas: la ley del valor por un lado y la arbitrariedad (o incluso violencia) dependiente de la fuerza económica de los monopolios, por el otro (cf. Oelssner 1960: 89). Sin embargo, el límite económica al que se enfrentan los monopolios, no importando qué tan grande sea su poder, sigue siendo, según el autor mencionado, el valor; el valor constituye lógicamente e históricamente el punto de partida del precio monopólico, limitado por la suma del valor total, así como la suma de la ganancia monopólica está limitada por la suma total de la plusvalía.

Finalmente, recuerda Oelssner que los monopolios no abarcan toda la economía, quedando todavía espacio para la actividad de capitales que funcionan en condiciones de libre competencia.

3

Entre los principales defensores de la tercera posición, según la cual en condiciones monopólicas ya no existe una tendencia hacia la formación de una tasa media de ganancia, sino que en su lugar se constituye una jerarquía de tasas de ganancia según la fuerza económica de los monopolios, pueden mencionarse a Meter Hess. Este autor que lo esencialmente nuevo de la regulación capitalista actual consiste en el bloqueo de las leyes reguladoras del capitalismo, ocupando su lugar el poder de los monopolios y el Estado (cf. Hess 1967: 1000). De manera que el monopolio anula la libre competencia, así como los mecanismos de formación de la tasa media de ganancia; o sea, el poder económico y extraeconómico se convierte en el ejecutor de las leyes económicas (Heininger / Hess 1970: 34).

Aunque la tendencia hacia la tasa media de ganancia ya no opera, sigue habiendo el esfuerzo por alcanzar el beneficio máximo (Hess 1967: 999), de donde se desprende que si a largo plazo tiene lugar una diferenciación en la valorización de los capitales individuales, se pone en entredicho la existencia de aquellos capitales con una valorización por debajo de aquella que corresponde a la valorización media.

En su argumentación Hess llega a definir a los capitales individuales como conglomerados de poder que reaccionan entre sí con los medios de poder económico y extraeconómico a su alcance (sobre las consecuencias del supuesto de una jerarquía de tasas de ganancia a nivel de política económica véase *Memorando* 1978; para una crítica de esta posición véase Altvater / Hoffmann / Maya 1980).

4

La cuarta posición se desprende casi orgánicamente de la tercera. En este caso, autores como Hess (1967) y Zieschang (1969) adjudican al Estado una función reguladora en la economía. Gracias a su poder político, el Estado puede mantener la distribución monopólica y jerárquica de la ganancia y organizar los procesos redistributivos que sean necesarios. La unificación del poder de los monopolios con el poder del Estado en un sistema unificado es la expresión del primado de la política sobre la economía.

Esta argumentación implica varias contradicciones que es preciso señalar. Si bien es cierto que formalmente se resuelve la contradicción surgida entre el hecho de que la ganancia sigue siendo el objetivo central de la producción capitalista y la anulación de las tendencias que conducen a la formación de la tasa media de ganancia, sin embargo aparece otra contradicción. Si el ejercicio del poder político del Estado es necesario, no sólo para redistribución la plusvalía a favor de los

monopolios, sino en general para dirigir la economía, esto ocurre porque estos procesos no se desarrollan “automáticamente” en el capitalismo. Esto implica que a pesar de la monopolización existen tendencias a favor de los monopolios, tendencias que apuntan hacia una igualación de las tasas de ganancia. De ser así, entonces bajo condiciones monopolísticas sigue funcionando la competencia con su tendencia a la formación de la tasa media de ganancia. Por lo tanto no se puede hablar simplemente de un sistema único formado por Estado y monopolios, sino que el Estado interviene para contrarrestar los efectos de la ley del valor, por cierto sin llegar a nulificarlos a largo plazo. Otra contradicción fundamental que se observa en esta posición teórica es la siguiente. La intervención del Estado puede tener dos objetivos. Uno puede ser la consolidación de la jerarquía de tasas de ganancia causada por la redistribución monopolística de la plusvalía, lo que significaría solamente sancionar los resultados espontáneos de las leyes económicas. El otro objetivo sería la formación de una tasa media de ganancia. En el primer caso no resulta claro por qué tiene que jugar aquí el Estado un papel especial sobre la base de su poder extraeconómico, si de todos modos tienen lugar los procesos de redistribución sin necesidad de la intervención estatal. En el segundo caso resulta problemática la tesis de la utilización del poder estatal para redistribuir valores desde el sector concurrencial y la clase obrera a favor de los monopolios, pues precisamente la igualación de las tasas de ganancia debería ser el objetivo de la regulación estatal. En el primer caso la intervención del Estado sería innecesaria para lograr la redistribución de la plusvalía a favor de los monopolios y en el segundo caso la intervención estatal debería conducir a una redistribución de plusvalía de los capitales con tasas de ganancia superiores a la media a favor de los capitales con tasas de ganancia inferiores. Si esto fuera así no tendría sentido hablar de un mecanismo único que fusiona el poder del estado con el poder de los monopolios, pues el Estado estaría actuando en contra de los mismos monopolios.

5

La quinta posición aparece representada principalmente por Delilez, quien sostiene que a la diferenciación de capitales según su composición orgánica y las tasas de ganancia correspondientes, se superpone un sistema de diferenciación de rentabilidad dentro de los grupos económicos o financieros, o sea de las coaliciones y combinaciones entre fracciones del capital, estando estos dos sistemas evidentemente ligados, y quedando de todas maneras la tasa de ganancia total limitada por el monto de plusvalía extraída. A diferencia de los demás autores, que hacen una distinción entre sector monopolista y sector no-monopolista o bien entre grandes y pequeñas empresas, Delilez no toma como unidad de análisis la empresa, sino el grupo económico o financiero, o sea, un conjunto de empresas

industriales, comerciales, de servicios, bancos y financieras, de manera que la rentabilidad de una empresa no depende sólo de sus condiciones internas de explotación de la fuerza de trabajo, sino de su posición dentro del complejo del cual forma parte. Delilez concibe al grupo financiero como un sistema de interrelaciones –y no de integración- de capitales combinados en grandes complejos y sólo analizando estas interrelaciones puede explicarse la formación de la ganancia monopólica. En consecuencia el problema no se reduce sólo a una oposición entre el capital monopolista y no-monopolista. Además, puesto que los grupos financieros son el resultado de coaliciones y de construcciones cada vez más complejas y diferenciadas de fracciones de capital, estos grupos no son sistemas estables de interrelaciones (Delilez 1972: 168 ss.). Con relación a los grupos económicos es necesario aclarar que constituyen una forma de organización capitalista que no se ha desarrollado en igual forma en todos los países, debido en parte al tipo de legislación vigente que favorece (o impide) ciertas formas de vinculación de carácter monopolista. Además de Francia, que es sin duda la realidad histórica sobre la que Delilez principalmente apoya su teoría, se puede mencionar los casos de Brasil y México, donde los grupos económicos juegan un papel decisivo en la economía y no solamente en ella (véase sobre Brasil: Vinhas de Queiros et al. 1965 y sobre México: Cordero / Santín 1977).

6

La sexta posición sostiene que incluso en el capitalismo monopolista sigue siendo válida la ley del valor. Sin embargo el proceso de igualación de las tasas de ganancia ocurre de manera más lenta y complicada que en condiciones de libre competencia (cfr. Wygodski 1972: 163). Este proceso se vuelve más complicado debido a que no sólo se forma un precio de producción, sino también un precio monopólico que representa una desviación con relación a aquél y porque no solamente existe una tasa media de ganancia, sino que temporalmente los monopolios obtienen una ganancia extraordinaria superior a aquélla (cf. Wygodski 1972: 159). Por otro lado, debido a los obstáculos a que se enfrenta la movilidad del capital, el proceso de igualación de las tasas de ganancia se desarrolla ya no a lo largo de un solo ciclo, como ocurría en el capitalismo premonopolista, sino en periodos más largos (cf. Behrens 1957: 256). De acuerdo con esta argumentación, resulta que el valor, el precio de producción y la ganancia monopólica, basada en el precio de producción y en un valor de mercado unificado, son solamente estadios funcionales del valor (cf. Wygodski 1972: 206).

Una variante de esta última posición aparece representada por Tjulpanow y Scheinis (1975) quienes afirman que en la medida en que aumenta el dominio de los monopolios en la economía, se reduce la

importancia relativa de las fuentes externas de la ganancia monopólica, o sea, la obtención de beneficios monopólicos a través de redistribución de la plusvalía, de donde se desprende que, con un alto grado de monopolización la ganancia extraordinaria deja de ser un atributo indispensable del precio de monopolio. De manera que, considerando en su conjunto el sector monopolizado de la economía, se observa que se refuerza la tendencia a la aproximación entre los precios de monopolio y los precios de producción (234-35). Si estas reflexiones de Tjulpanow y Scheinis son correctas, puede deducirse de ellas que amenidad que los monopolios controlan una mayor proporción de la producción, la tasa media de ganancia tenderá a identificarse con la tasa de ganancia monopólica y los demás capitales no-monopolistas estarán produciendo simplemente por debajo de la tasa media de ganancia.

ACERCA DEL CONCEPTO DE ESTADO EN LA TEORÍA DEL CME

A grandes rasgos la línea de argumentación de los teóricos del CME puede sintetizarse de la siguiente manera. La creciente concentración y centralización de capital conduce a la monopolización, que significa un grado superior de socialización de la producción. La monopolización de la economía llega a cierto nivel en el que se hace necesaria la presencia del Estado, de manera que ocurre una fusión entre el poder de los monopolios y el poder del Estado, originándose el mecanismo único de funcionamiento denominado como CME.

Reflexionando sobre las consecuencias de la segunda guerra mundial, una serie de autores soviéticos planteó la discusión en torno al papel del Estado imperialista durante la guerra. Al respecto se formaron dos corrientes de opinión. Una de ellas seguía sosteniendo la idea de que el estado es, tanto en tiempos de paz como durante la guerra, el instrumento de expansión de los monopolios, quedando la política estatal determinada por la gran burguesía (Motyljow y Schnejerson pueden mencionarse entre otros sostenedores de esta posición). La otra concepción, defendida principalmente por Varga, partía de la idea de que el Estado como organización de la burguesía en su conjunto, en todo momento tiene que actuar en función de los intereses globales de la burguesía, de modo que en situación de guerra podía ocurrir que el Estado actuara en contra de los intereses de ciertos monopolios individuales. La posición “ortodoxa” logró triunfar en el debate, apoyándose “teóricamente” en Stanlin y acusando a Varga de reformismo. Posteriormente se ha venido matizando esta posición y actualmente se reconoce que el Estado no es simplemente un instrumento de los monopolios, sino que disfruta de cierta autonomía

gracias a su potencia económica (Tjulpanow / Scheinis 1975: 107 ss.), siendo al mismo tiempo el marco dentro del cual se resuelven provisionalmente las luchas de intereses monopolistas, de manera que toda acción estatal aparece finalmente como el resultado de un ajuste, de un compromiso (Delilez 1972: 175 s.).

A pesar de ciertas diferencias en torno a la mayor (Tjulpanow / Scheinis) o menor (Delilez) representatividad del Estado con respecto a los intereses de la burguesía en su conjunto, existe consenso en cuanto a ciertos rasgos comunes y funciones del Estado. Se acepta unánimemente que la monopolización es la condición para el reforzamiento del papel económico del Estado. Asimismo se considera que el Estado pasa a formar parte de la base económica a través de las empresas estatales, las políticas fiscal, monetaria y financiera, el sistema de crédito, etcétera. Además se afirma que la injerencia del Estado ocurre a largo plazo y a nivel macroeconómico.

Todas estas atribuciones del Estado monopolista se remiten a una causa y tienen en última instancia un efecto que resultan ambos sumamente problemáticos.

En primer lugar se dice que el Estado tiene que intervenir debido a que ya no funciona el mecanismo del mercado. Algunos autores deducen de lo anterior la necesidad de que el Estado intervenga para que vuelva a funcionar la competencia (Schleifstein 1973: 13; varios autores: *Politische Oekonomie des heutigen Monopolkapitalismus*, Berlín 1972: 387). De ser válida esta afirmación entonces no tiene sentido hablar de ganancia monopólica, puesto que si vuelven a imperar las condiciones propias de la libre competencia, las ganancias monopólicas sólo serán ganancias extraordinarias de carácter temporal, lo que no es suficiente para considerar al CME como una fase de desarrollo del capitalismo cualitativamente nueva. Otros autores explican la intervención del Estado como una forma de asegurar la ganancia monopólica (J. Kuczynski, citado por Nussbaum 1978: 36). Si esta segunda interpretación es la correcta, esto quiere decir que los monopolios y las leyes de funcionamiento económico del sistema no son suficientes para garantizar los beneficios monopólicos. Es decir que la ganancia monopólica depende en última instancia no de factores económicos, sino extraeconómicos.

Una segunda explicación de la intervención del Estado en la economía parte de la crisis permanente del capitalismo, que en este caso no se explica en función de la existencia de los países socialistas, sino a que la dispersión y el estancamiento de las tasas de ganancia locales no conducen a la formación de la tasa media de ganancia como era el caso a través de las crisis cíclicas que permitían una recomposición de las condiciones de valorización del capital. Desde este punto de vista, sostenido principalmente por Delilez, el Estado aparece como colector de aquellos capitales de rentabilidad nula, lo que constituye la

última solución a la dispersión de las tasas de ganancia. En este sentido, el Estado ya no funciona sólo como el soporte “externo” de la reproducción y de la acumulación, sino que, como representante de los intereses colectivos de los grupos monopolistas, toma las medidas necesarias para sostener la tasa de ganancia. Así, el Estado se convierte en un elemento indispensable para la reproducción, no sólo por su papel institucional y político, sino por la acción inmediata que ejerce sobre la formación de las ganancias monopólicas (Delilez 1972: 120s.).

ALGUNAS CONSECUENCIAS POLÍTICAS DE LA TEORÍA DEL CME

A partir del conocimiento de la estructura de poder del Imperialismo actual, cuyo núcleo lo constituye, de acuerdo con la teoría del CME, el proceso de monopolización, se derivan, como principales consecuencias políticas, las siguientes.

I

A partir de la tesis que afirman la opresión y el despojo de la sociedad en su conjunto por parte de los monopolios y la existencia de un “tributo” (concepto que se remonta a Lenin) que tiene que pagar toda la sociedad, se derivan consecuencias prácticas para la política de alianzas. Se habla del conflicto de intereses entre el capital monopolista y el Estado por una parte y la gran mayoría del pueblo por la otra. Esto constituye la constitución objetiva para alianzas antimonopolistas (cf. Varios autores: *Der Staatsmonopolistische Kapitalismus* 1972: 197). Según los teóricos del CME, ya no se trata solamente de la lucha de clases entre trabajo asalariado y capital, sino entre la burguesía monopolista y la inmensa mayoría del pueblo. Hay que aclarar que los intereses objetivos no producen necesariamente las formas de conciencia correspondientes, de manera que las alianzas políticas basadas en la teoría del CME no significan necesariamente éxito político. Además hay que recordar que las alianzas no se realizan negativamente, en contra de algo, aunque sea el “tributo” monopólico, sino positivamente, en función de la realización de determinados intereses. En este caso hay que tomar en cuenta muchos otros elementos que van más allá de los intereses “objetivos” meramente económicos y que son descuidados por la teoría del CME. En este sentido podrían mencionarse tradiciones populares, valores culturales, la socialización de individuos y estratos sociales en determinadas situaciones históricas, la formación de movimientos sociales que van más allá de las barreras de clase, etcétera.

II

Aunque se habla del mecanismo único por monopolios y Estado, se concibe a este último como un sistema de instituciones e instrumentos que principalmente actúa en interés de los monopolios; existiendo sin embargo la posibilidad de influir sobre la política del Estado, en contra de medidas perjudiciales para la mayoría de la sociedad (Hess 1967: 1004). Este tipo de argumentación implica la relativa autonomía del Estado frente a los monopolios, lo que posibilita la estrategia de la “democracia avanzada”, defendida principalmente por el PCF (cf. Varios autores: *Le capitalisme monopoliste d'État*, París 1976). El esquematismo de esta estrategia consiste en pretender la formulación de objetivos progresistas dentro de los marcos de la alianza antimonopolista, para luego introducir estos objetivos, como movimientos democráticos de masas, en las instituciones estatales. Aquí se olvida que el Estado en amplio sentido, como la unidad de sociedad política y sociedad civil, asegura con sus instituciones (con sus “aparatos” según Althusser y Carrillo) las condiciones materiales e ideales del dominio burgués. El Estado es un mediador de los intereses de clase, que sobre la base del consenso reproduce las condiciones necesarias para el funcionamiento del compromiso entre las clases sociales. O sea que el Estado no interviene sólo económicamente, sino que reproduce con sus instituciones o “aparatos ideológicos”, su propia legitimación así como la de la sociedad. De manera que esta legitimación no se deteriora porque el Estado favorezca a los monopolios, sino porque no sepa hacerlo con éxito político, poniendo en peligro el compromiso de clases. Toda esta situación se hace más compleja al considerar que dicho compromiso se organiza en una multitud de instituciones dentro de las cuales tiene lugar una serie de relaciones entre el trabajo asalariado (sindicatos) y el capital (organizaciones empresariales). Ajena a la realidad resulta por lo tanto la idea de constituir una alianza antimonopolista más allá de este sistema institucional, con el fin de influir sobre el Estado democráticamente, en interés del pueblo y en contra de los monopolios, en un momento en que la hegemonía burguesa en los países capitalistas desarrollados no muestra indicios de un cambio radical inmediato.

III

Entre los teóricos del CME se interpreta la fase actual de desarrollo del capitalismo como la “crisis general del capitalismo”, definida a su vez por el surgimiento y desarrollo del sistema socialista (cf. Varga 1962: 102 ss.). de manera que el socialismo real constituye la única alternativa dentro de los marcos dados por la competencia entre los dos sistemas; es decir que una estrategia socialista en los

países capitalistas puede tener éxito solamente si marcha a lado de los países socialistas. Esta afirmación se basa también en la teoría de las fases, que considera que cada estadio de desarrollo significa un progreso histórico y que al lado de los países que han superado al capitalismo, este movimiento en dirección al progreso queda asegurado.

Para concluir hay que señalar que las consecuencias políticas que se han extraído de la teoría del CME son bastante simplistas y problemáticas. La teoría del CME constituye un progreso, en tanto que llama la atención sobre una serie de problemas fundamentales en el desarrollo del capitalismo; sin embargo fracasa en su objetivo, que consiste en comprender y explicar las nuevas formas de socialización que tienen lugar en el capitalismo desarrollado. Este fracaso se debe, por una parte, a la pretensión de aclarar toda una amplia gama de problemas económicos, políticos y sociales con la sola categoría de monopolio. Sin duda que el concepto de monopolio es esencial y no debe desecharse, pero por sí solo no es suficiente para explicar los problemas planteados. Dentro de la teoría marxiana de la acumulación y de la competencia se le asigna al monopolio el lugar que le corresponde, pero de ninguna manera hay razón para convertirlo en la categoría clave para el análisis del capitalismo altamente desarrollado, puesto que al obrar así se dificulta la explicación teórica de nuevas formas que adquiere el proceso de socialización, formas que, al contrario de lo que pretende la teoría del CME, no son expresión de la “crisis general”, sino más bien momentos de estabilización y de reestructuración del sistema.

Por otra parte, la teoría del CME es errónea debido a su caracterización del Estado capitalista como un aparato, máquina o instrumento de poder y no como una unidad orgánica en la cual no se pueden transformar las funciones sin modificarla esencia; es decir que el Estado no es una especie de herramienta que puede ser utilizada por diversos sujetos, sino que el instrumento y el sujeto son uno mismo y a un nuevo sujeto histórico corresponde un nuevo órgano de dirección de las clases y estratos sociales aliados y de dominio sobre las clases y estratos sociales antagónicos.

OBRAS CITADAS

Aguilar, Alonso, *Capitalismo y revolución en México*, México, 1977.

-, “El Estado, los bancos nacionales y el capital monopolista”, en: *Estrategia* 5 (1979) 28: 2-32.

-, “La crisis actual del capitalismo”, en: *Estrategia* 5 (1979) 30: 4-6.

Altvater, Elmar, “Wertgesetz und Monopolmacht”, en: *Das Argument*, Sonderband AS 6, Berlín (RFA)

1975: 129-98.

Altwater, Elmar / Hoffmann, Jürgen / Maya Carlos, “Konzentration als Ursache von Profitrendifferenzen? –Eine Auseinandersetzung mit der These vom positiven Zusammenhang zwischen Konzentration und Profitraten im *Memorandum*”, en: *WSI-Mitteilungen*, 4/1980: 196-205.

Baba, Hijoji, “Contemporary Capitalism or State Monopoly Capitalism: A Review”, en *Annals of the Institute of Social Science*, University of Tokyo, no 21, 1980.

Baran, Paul A. / Sweezy, Paul M., *El capital monopolista*, ed. Siglo XXI, México, 1979.

Behrens, Fritz, “Bemerkungen zur Profitrate im monopolistischen Kapitalismus”, en: *Wirtschaftswissenschaft* 1957/2.

Boccard, Paul, *Études sur le capitalisme monopoliste d'État, sa crise et son issue*, París, 1973.

Borja, Roberto, “¿Existe una teoría del capitalismo monopolista de Estado?” en: *Investigación Económica*, enero-marzo de 1980.

Codero, Salvador / Santín, Rafael, *Los grupos industriales: una nueva organización económica en México*. Cuadernos del CES, ed. El Colegio de México, México, 1977.

De la Peña, Sergio, “El subimiento del capitalismo, monopolista de Estado en México”, en: *Historia y Sociedad* 1978/17: 17-25.

Delilez, Jean-Pierre, *Les monopoles*, París, 1972.

Dombey, K. H. / Maurischat, G., “Die Krise des kapitalistischen Weltwirtschaftssystems als Bestandteil der allgemeinen Krise des Kapitalismus”, en: Varios Autores: *Aktuelle Aspekte der allgemeinen Krise des Kapitalismus*, Berlín, 1976: 90-110.

Dragilew, M.S. “Einige Fragen der Theorie der allgemeinen Krise des Kapitalismus”, en: Varios Autores: *Aktuelle Aspekte der allgemeinen Krise des Kapitalismus*, Berlín, 1976: 9-53.

Engels, Friedrich, *Die Entwicklung des Sozialismus von der Utopie zur Wissenschaft*, en: *Marx-Engels-Werke*, t. 19, Berlín, 1974: 221 ss.

González S., Raúl, “Crisis estructural y capitalismo monopolista de Estado en México”, en: *Historia y Sociedad* 1978/17: 33-40.

Gündel, Rudi, *Die zyklische Entwicklung der westdeutschen Wirtschaft von 1950-1957 unter besonderer Berücksichtigung der Industrieproduktion*, Berlín (RDA), 1961.

Heininger, Horst, *Der Nachkriegszyklus der westdeutschen Wirtschaft 1945-1950*, Berlín, 1959.

Heininger, Horst / Hess, Peter, *Die Aktualität der Leninschen Imperialismuskritik*, Frankfurt/M, 1970.

- Hess, Peter, “*Der Kapitalismus und das Problem, des gesellschaftlichen Fortschritts*”, en: *Wirtschaftswissenschaft* 15 (1967) 6: 993-1008.
- Hilferding, Rudolf, *El capital financiero*, ed. El Cabalito, México, 1973.
-, *Organisierter Kapitalismus. Rferat auf dem Kieler Parteitag der SPD*, 1927.
- Huffschmid, Jörg, “Begründung und Bedeutung des Monopolbegriffs in der marxistischen politischen Oekonomie”, en: *Das Argument*, Sonderband AS 6, Berlín (RFA), 1975: 4-92.
- Jung, Heinz / Schleifstein, Josef, *Die Theorie des staatsmonopolistischen Kapitalismus und ihre Kritiker in der Bundesrepublik Deutschland-Eine allgemeinverständliche Antwort*, Frankfurt/M, 1979.
- Katzenstein, Robert, “Zur Frage des Monopols, des Monopolprofits und der Durchsetzung des Wertgesetzes im Monopolkapitalismus”, en: *Das Argument*, Sonderband AS 6, Berlín (RFA), 1975: 93-128.
- Kirsanow, A., “Besonderheiten der Entwicklung des industriellen Zyklus in den Ländern esteuropas”, en: *Konjunktur-Krise-Krieg*, Internationale Wirtschaftswissenschaftliche Konferenz, Berlín (RDA), 1959.
- Klein, Dieter, *Allgemeine Krise und staatsmonopolistischer Kapitalismus*, Berlín, 1974.
- Lenin, V. I., *Der Imperialismus als höchstes Stadium des Kapitalismus*, en: *Lenin Werke*, t. 22.
-, *Der Imperialismus und die Spaltung des Sozialismus*, en: *Lenin Werke*, t. 23. -,
Die drohende Katastrophe und wie man sie bekämpfen soll, en: *Lenin Werke*, t. 25. -, *Staat und Revolution*, en: *Lenin Werke*, t. 25.
- Mandel, Ernest *El capitalismo tardío*, ed. Era, Méico, 1979.
- Mazzei, Franco (comp), *Il capitalismo giapponese-Gli stadi sviluppo*, Nápoles, 1979.
- Memorandum 1978, Arbeitsgruppe “Alternative Wirtschaftspolitik”, *Memorandum “Alternativen der Wirtschaftspolitik”*, Colonia, 1978.
- Nussbaum, Helga, “Was ist staatsmonopolistischer Kapitalismus?” en: Dieter Baudis / Helga Nussbaum (comps): *wirtschaft und Staat I.*, Berlín (RDA), 1978: 1-50.
- Oelssner, Fred, “Ein Beitrag zur Monopoltheorie”, en: *Probleme der politischen Oekonomie. Jahrbch des Instituts für Wirtschaftswissenschaften*, t. 3 Berlín (RDA), 1960: 12-103.
- Reinhold, Otto, “die Auswirkungen der Existenz des sozialistischen Lagers auf die zyklische Entwicklung des Kapitalismus”, en: *Konjunktur-Krise-Krieg*, Internationale Wirtschaftswissenschaftliche Konferenz, Berlín (RDA), 1959.

- Schleifstein, Josef et al. *Beiträge zur "Stamokup" Debatte*, Colonia, 1973.
- Semo, Enrique, "#Reflexiones sobre el capitalismo monopolista en México", en: *Historia y Sociedad* n. 17, México, 1978: 26-32.
- Stiehler, G., "Die Marxsche Analyse der Widersprüche des Kapitalismus im Kapital und der staatsmonopolistische Kapitalismus", en: *Deutsche Zeitschrift für Philosophie* 15 (1967) 8: 952 ss.
- Tjulpanow, S.I. / Scheinis, V. L., *Aktuelle Probleme der politischen Oekonomie des heutigen Kapitalismus*, Berlín (RDA), 1975.
- Varga, E., *Veränderungen in der kapitalistischen Wirtschaft im Gefolge des zweiten Weltkrieges*, citado en: *1. Beiheft der Sowjetwissenschaft, 1948.* -, *Der Kapitalismus des zwanzigsten Jahrhundert*, Berlín, 1962.
- Varios autores, *Der Imperialismus der BRD*, 1971.
- Varios autores, *Der staatsmonopolistische Kapitalismus*, Berlín (RDA), 1972.
- Varios autores, *Imperialismus heute*, Berlín (RDA), 1968.
- Varios autores, *Le capitalisme monopoliste d'État*, 2 vol., París, 1976.
- Varios autores, *Politische Oekonomie des heutigen Monopolkapitalismus*, Berlín (RDA), 1972
- Vinhas de Queiros et al., *Revista del Instituto de Ciencias Sociales*, vol. II, n. 1, 1965.
- Wygodski, S. L., *Der gegenwärtige Kapitalismus*, Colonia, 1972.
- Zieschang, Kart, "Zu einigen theoretischen Problemen des staatsmonopolistischen Kapitalismus in Westdeutschland", en: *Probleme der politischen Oekonomie. Jahrbuch des Instituts für Wirtschaftswissenschaften der Deutschen Akademie der Wissenschaften*, tomo 1, 1957.
- , "Zu den Entwicklungstendenzen des kapitalistischen Grundwiderspruchs unter den Bedingungen der wissenschaftlichetechnischen Revolution (These)", en *Wirtschaftswissenschaft* 17 (1969) 6: 871. ss.